Información Registral expedida por:

JESUS NICOLAS JUEZ ALVAREZ

Registrador/a de la Propiedad de TORRE-PACHECO

AVENIDA DE LA ESTACION 32, 1 H
30700 - TORRE PACHECO (MURCIA)
Teléfono: 968578297
Fax:
Correo electrónico: torrepacheco@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F70CT06Z9**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EJH 124/2019-26100212032911848***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRE-PACHECO
AVDA/ DE LA ESTACION 32. 1H
TELEFONO: 968578297
FAX: 968576384

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE TORRE-PACHECO Nº: 41461
C.R.U.: 30030000793818

DESCRIPCION DE LA FINCA:
URBANA.- PARCELA de terreno destinado a la edificación para uso residencial, identificada como parcela M9.P10, en el PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "MAR MENOR GOLF" del término municipal de Torre Pacheco. Tiene una superficie de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210 M²).DENTRO DE SU PERÍMETRO EXISTE CONSTRUIDA LA SIGUIENTE EDIFICACIÓN: **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, de planta baja, modelo ISLA DEL CIERVO. Se compone de salón comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Dispone igualmente de un porche posterior además de una zona de aparcamiento, bajo la pérgola de entrada. - Sobre la vivienda se ubica una amplia terraza solarium, con acceso desde la parte posterior de la vivienda. Tiene una total superficie construida de SETENTA Y SIETE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (77,90 M²). - La edificación ocupa una superficie de solar en planta de SETENTA Y UN METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (71,50 M²).
Linderos de la finca: norte, parcela 9; sur, parcela 11; este, S.E.L. 59; oeste, calle Y
Cuota en la PH: setecientas diecisiete diezmilésimas por ciento
Estado de la construcción: Obra nueva terminada
Referencia catastral: NO CONSTA
Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDADES:

Titular: KRAAIVEN INVEST SL, C.I.F.: B53621967
Porcentaje: 100,000000%
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: Compra
Asiento: Inscripción 5ª de fecha 03/12/2010
Notario: DON GERARDO TORRECILLA CASITAS
Notaria: MURCIA
Protocolo: 2.665
Fecha documento: 25/11/2009

CARGAS, además de las posibles afecciones fiscales, en su caso:

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN MATERIAL.** Sujeta a las normas del complejo inmobiliario Mar Menor Golf que constan en la finca 25.205

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN MATERIAL.** Sujeta a las Normas Estatutarias del Complejo Inmobiliario Privado "MAR MENOR GOLF RESORT"

La finca matriz, como procedente a su vez deotra mayor, se halla gravada con una SERVIDUMBRE para la conducción de aguas a favor de la finca registral número 4.354 propiedad de Doña María del Pilar Fontes Rosique

Hipoteca de la inscripción 3ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO DE SABADELL SA**
Capital : **118.400,00 euros**
Plazo : 240 meses, a partir del 26/05/2005, hasta el 26/04/2025
Notario : DON JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO
Fecha escritura : 26/11/2003 Protocolo: 3868/2003
Constituida por la inscripción 3ª de fecha 13 de febrero de 2004

Expedida certificación con fecha 23 de julio de 2019: ExpedidaCERTIFICACION **prevista en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en base a la hipoteca de la inscripción 3ª, y bajo el número de procedimiento 124/2019 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de San Javier.**

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 4ª.

NOVADA la hipoteca de la inscripción 3ª por la inscripción 4ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO DE SABADELL SA**
Capital : **118.400,00 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 3,75%, 10.360,00 euros
Intereses de demora: 17.760,00 euros
Costas y gastos : 19.230,00 euros
Prest. accesorias : 5.920,00 euros
Plazo : 239 meses, a partir del 23/06/2005, hasta el 23/05/2025
Notario : DON ANDRÉS MARTÍNEZ PERTUSA DE MURCIA
Fecha escritura : 23/05/2005 Protocolo: 2222/2005
Inscripción 4ª de fecha 31 de octubre de 2005
Expedida certificación con fecha : ExpedidaCERTIFICACION **prevista en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en base a la hipoteca de la inscripción 3ª, y bajo el número de procedimiento 124/2019 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de San Javier.**

EMBARGO PREVENTIVO anotación de la letra B sobre 100,000000% de esta finca, a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.** En los siguientes términos:
Principal : **16.584,69 euros**
Intereses y costas : **7.734,89 euros**
Autoridad : AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA DE MURCIA
Fecha mandamiento : 19/04/2021, procedimiento nº 11970/2019/0
Fecha Anotación : 05/05/2021
Expedida certificación de cargas a efectos del embargo letra B

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: **Esta nota tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos" (art 222.5 de la Ley Hipotecaria).**
Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TORRE-PACHECO a día dos de octubre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230046289D300518

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).